

los pagos acordados en el día de ayer; y como contestaron
el Sr. D. Andres Maria Texer, que el mismo vio se
estaban haciendo, pidió a quel se pasaran y papellen
en el caso a las **Contadurías** de contribuciones y otros
pjos preguntando este extremo; y en su virtud la
ciudad **ACORDO**: se egeute en los terminos y proyeccion
por el Sr. D. Juan

Entero el Sr. D. ^{M^o} Antonio de Alaya, Alcaide segund Constitucion

Entero el Sr. D. ^{M^o} Jose Molina, Regidor

El Sr. Texer sobre
licencias de Puertos
de vino &c.

El Sr. D. ^{M^o} Andres Maria Texer, dijo: Dijo a la
ciudad se diere cuenta del bando publicado por el
Ayuntamiento de mil ochocientos treinta y siete
sobre establecer los Puertos de vino, vinagre y aceite
con la competente licencia de este cuerpo municipal
y habiendose leído por el presente Secretario el es-
tado bando, y en atencion a que no se ha dado cum-
plimiento por parte de las personas dedicadas a este
negocio, la ciudad **ACORDO**: Que se reproduzca el mu-
nicipal Bando, previniendole en quanto a la segunda
parte que comprende, que en el termino de cuarenta
días, comparezcan a esta Secretaria a recibir sus li-
cencias las personas que se marcan en dicho mu-
nicipal Bando; y que no verificandolo incurriran en la
multa establecida en el

Notas sobre pago
de arrendadores

Se ha dado cuenta de una nota puesta por la de-
reccion de contabilidad del propio, de la que aparece, que
Juan de Mora ha hecho el pago del mes adelantado
por el arriendo del Almoracoz, Salvador Be-
naventoso lo ha verificado asi mismo del del Puerto de
la Plaza, y Pedro Savarron rematante de la Alcaide
de la Casa Nueva, solo ha entregado dos mil ^{rs} de renta
de los tres mil doscientos ochenta y un ^{rs} de los mil
y medio, que debe entregar por el primer trimestre
adelantado de su arriendo; y examinada igualmente
una papilla del Sr. labrador de contribuciones de la
cuenta que D. Juan Fran. ^{co} Garcia ha hecho